



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

No es ajeno a ningún ciudadano rionegrino el hecho de enfrentarnos cara a cara con la crisis. Los últimos años de la Argentina nos dieron la oportunidad de hacernos nuevas preguntas y de plantearnos otras alternativas a estos desafíos.

A la luz de las dificultades es que volvió a surgir entre tantas cosas el debate sobre la responsabilidad de nuestra sociedad, que se puede traducir como el compromiso que todos debemos asumir frente a estas terribles dificultades que nos tocan sobrellevar, y también analizar en particular la labor de los trabajadores sociales, que son quienes tienen la tarea de develar las condiciones de vida de aquellos que hoy se encuentran perjudicados.

La crisis nos convocó a la solidaridad y a sumar esfuerzos a favor de los más desprotegidos, pensar en la responsabilidad social hoy supone enmarcarla dentro del derecho a la vida y a la calidad de vida de todos los ciudadanos, que es el valor fundamental a resguardar. Esto nos obliga a trabajar por la inclusión en todo sentido (en la economía, en la salud, en la cultura, en el mundo del trabajo) de quienes hoy están marginados y excluidos de los bienes elementales. Para que ello ocurra, todos los miembros de la sociedad, tanto desde lo individual como desde lo colectivo, estamos moralmente obligados a contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del conjunto social brindando lo que más tenemos y lo que más sabemos: capital económico, simbólico, capacidades y habilidades. No se trata solamente de atender la pobreza o la emergencia. No alcanza para promover cambios.

Responsabilidad social implica trabajar por la inclusión estructural en la economía de los que hoy están marginados. Exige generar fuentes de empleo genuino y productivo integrando lo social con lo económico, esto supone un objetivo de redistribución de la riqueza por encima de cualquier propuesta .

No nos debe ser ajena la tarea relevante que llevan a cabo diariamente los trabajadores sociales de nuestra provincia, desde los centros de salud y desde las distintas áreas dependientes del Ministerio de Salud y del Ministerio de la Familia.

En el marco de esta realidad, el Equipo Responsable del Servicio Social de Hospital de Bariloche, promueve un espacio de capacitación e intercambio de experiencias acerca de el rol de los servicios sociales en la



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

atención primaria de la salud, a través del III Encuentro Provincial de Servicios Sociales en Salud, con esta acción se destaca la importancia del trabajador social en estos equipos, que entre tantos objetivos a plantear, buscan generar un ámbito específico de discusión para instalar el debate de diversos puntos de vista y profundización de los temas que determinan y/o delimitan el trabajo del servicio social en el ámbito de la salud señalando aún más el camino ya iniciado.

Por ello.

**AUTOR:** Susana Holgado.

**FIRMANTES:** Adrián Torres, Marta Noemí Sosa



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Declara de interés Social y Sanitario el "III Encuentro Provincial de Servicios Sociales en Salud, destacando el rol del trabajador social en los equipos de salud", que se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche, durante los días 20, 21 y 22 de octubre del corriente año.

**Artículo 2°.-** De forma.